

1744 /2018 RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Ficha de Requerimiento de Personal N°000050/2018.

MAT.: Autorizase llamado a concurso público para obtención de personal de empleo que se indica.

FECHA:

0 9 MAY 2018

VISTO:

La Ley Nº 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de Ley Nº 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°000050/2018, el Abogado Jefe del Centro de Atención Jurídico y Social de Lampa, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte solicitó dar cobertura al empleo de Secretaria, en atención a que dicho empleo se encuentra vacante.
- 2° Que, conforme lo descrito en el considerando anterior, resulta necesario proveer de manera permanente dicho empleo mediante llamado a concurso público respectivo.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N°3912/2017 aprueba Procedimiento de Obtención de Personal cuyo objetivo principal es optimizar un sistema profesional de ingreso a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, con procedimientos transparentes y homogéneos, destinados a incorporar personal calificado, con competencias tanto técnicas como relacionales, las que serán necesarias para un adecuado desempeño en los diferentes empleos.
- 4° Que, mediante Resolución D.G. (E) Nº1654/2014 se establecen los empleos que podrán conformar comités de selección, indicando que su composición mínima será de 3 funcionarios de esta Corporación.
- 5° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2018 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto Nº6 de la Ficha de Requerimiento de Personal N°000050/2018.





RESUELVO:

Autorizase un llamado a concurso público para proveer el empleo de Secretaria del Centro de Atención Jurídico y Social de Lampa dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte.

2° Desígnese como integrantes del Comité de Selección, en conformidad a lo establecido en la Resolución D.G. (E) N°1654/2014, a quienes ocupen los siguientes empleos, va sea en calidad de titular o suplente:

- Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- Abogado Jefe del Centro de Atención Jurídico y Social de Lampa.
- Coordinador Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- 3° Apruébense las Bases Código CP 020/2018 del llamado a concurso público para la provisión del empleo individualizado en el Resuelvo 1º, elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y aprobadas por el Comité de Selección.
- 4° Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, disponibilidad presupuestaria que se encuentra certificada por el Jefe de Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°000050/2018.

5° Comuníquese lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente llamado a concurso público por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO JIMÉNE

DIRECTOR GENERA CÓRPORACIÓN DE ASISTENC REGION METROPOLITAN

DRRHH / ET/F

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

Ministerio de Justicia-

CONCURSO PÚBLICO

PROVISIÓN DE EMPLEO SECRETARIA CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LAMPA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE

BASES CÓDIGO CP 020/2018

MAYO DE 2018

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (en adelante CAJ RM) es un servicio público, descentralizado y sin fines de lucro. <u>Sus trabajadores son funcionarios públicos</u> y deben sujetarse a los principios rectores de la Administración Pública, teniendo como estatuto el Código del Trabajo.

La misión de la CAJ RM es proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo. Por otra parte, se otorgan los medios para que los egresados y licenciados de la carrera de derecho puedan realizar su práctica profesional, para obtener su título de abogado.

Esta labor se efectúa por intermedio de sus unidades territoriales presentes en 118 Municipios de las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes, prestando un servicio de calidad y profesional accesible, cercano y gratuito.

Los servicios que entrega la CAJ RM son:

- Prevención y Promoción de Derechos
- Orientación e Información
- Asesoría y Patrocinio Judicial
- Resolución Alternativa de Conflictos (mediación, conciliación, etc.)
- Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos

En tanto, las principales materias que atiende la Corporación de Asistencia Judicial RM son:

- Familia (divorcio, pensión de alimentos, régimen comunicacional, adopción, etc.).
- Asuntos laborales (despido injustificado, prestaciones adeudadas, fuero maternal, etc.).
- Materias civiles (arrendamiento, posesiones efectivas testadas, recursos de protección, etc.).
- Atención a Víctimas de Delitos Violentos (Homicidios, Delitos sexuales, secuestros, lesiones graves o gravísimas, Robos con violencia).

2. CONDICIONES GENERALES

La CAJ R.M. llama a Concurso Público para la obtención de personal de la dotación permanente.

El presente llamado a concurso se regirá por las presentes bases, por el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y por el Procedimiento de Obtención de Personal vigente.

Todos los gastos en que incurra el postulante, originados en la presentación de sus antecedentes, serán de su cargo sin derecho a reembolso. Los antecedentes presentados <u>no serán devueltos</u> al postulante.

Asimismo, todo documento generado a raíz del presente proceso de selección por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, serán de propiedad de ésta última.

2.1 Requisitos Generales

Podrán participar en el presente concurso de provisión de empleo toda persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de título de enseñanza media-profesional y/o Instituto de Formación Técnico Profesional de Secretariado o Técnico en el Área de la Administración reconocida por el Estado.
- b) No haber cesado en un empleo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha del cese de funciones.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- d) No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado).
- e) No presentar incompatibilidad con el desempeño profesional liberal dentro de la jornada contratada, conforme lo regulará el respectivo contrato de trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- 1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la CAJ RM.
- Tener litigios pendientes con la CAJ RM, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la CAJ RM.
- 4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- 5. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores establecidos, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE

3.1. Identificación del Empleo

Nombre del Empleo	Secretaria
N° Vacantes	1
Dependencia	Centro de Atención Jurídico y Social de Lampa
Jornada	40 horas semanales – 160 horas mensuales
Remuneración mensual aproximada	\$499.806 brutos con contrato a plazo fijo \$ 555.340 brutos con contrato indefinido
Bonos asociados a cumplimiento de metas (montos aproximados)	\$236.143 bruto trimestral durante el primer año de trabajo. \$552.042 bruto trimestral, luego de haber cumplido un año de trabajo y, siempre y cuando, haya ingresado a la Corporación hasta el 30 de noviembre del año correspondiente a la ejecución de las metas, que dan origen al pago de bono al año siguiente, cuyo pago será proporcional al tiempo efectivamente trabajado. Este beneficio estará sujeto al cumplimiento de metas institucionales fijadas año a año por el Ministerio de Justicia.

3.3. Propósito del Empleo

Desarrollar el trabajo administrativo, apoyando logísticamente el funcionamiento del centro de atención jurídico y social.

3.4. Funciones Principales

a) Atención de Público

- Efectuar la recepción de los usuarios, brindándole información general de acuerdo a los procesos de cada línea de atención que brinda el centro.
- Realizar la atención telefónica diaria del centro.
- Agendar las horas de atención entre el usuario y los profesionales del centro, cuando corresponda.
- Entregar a los usuarios información respecto a los profesionales y postulantes que tramitan su causa, cuando corresponda.

b) Tareas Administrativas

- Mantener ordenadas y catastradas las carpetas de causas archivadas y terminadas de los usuarios.
- Realizar recepción y distribución de correspondencia, citaciones y documentación propia del Centro, llevando registro actualizado de dichas actuaciones.
- Confeccionar memorándum, cartas, citaciones y cualquier documentación atingente a la institución solicitada por la jefatura
- Realizar la recepción de los materiales de oficina correspondientes al Centro.
- Mantener registro de los materiales recibidos, distribuidos y remanentes.
- Revisar y enviar oportunamente la solicitud de materiales al Departamento de Administración, previa firma de la jefatura.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERSONAL

4.1. Difusión

La publicación del presente concurso se realizará mediante la página web de la CAJ R.M. y el portal <u>www.empleospublicos.cl</u> .

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web institucional www.cajmetro.cl en la sección "Concursos". En el evento que, por razones ajenas al servicio, sea imposible para los postulantes descargar las presentes bases, podrá solicitar su envío por correo electrónico, al correo etapia@cajmetro.cl, dentro de los plazos establecidos al efecto.

4.2. Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día viernes 11 de mayo de 2018 y hasta el día viernes 18 de mayo de 2018. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por medios distintos a los indicados en el párrafo siguiente. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.

Los antecedentes deberán ser entregados en un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la CAJ R.M. de **lunes a viernes de 09:30 a 16:00 horas** en calle Agustinas N°1419, 1er piso <u>hasta la fecha de cierre indicada</u>. Dicho sobre deberá individualizarse en los siguientes términos:

Señores

Departamento de Recursos Humanos Corporación de Asistencia Judicial R.M. Agustinas N° 1419 Santiago

REF.: Postulación a Empleo

Secretaria CAJS Lampa Bases Código CP 020/2018

DE .: [Nombre Completo]

4.3. Documentos de postulación

4.3.1. Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal.

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera <u>obligatoria</u> los siguientes antecedentes:

- a) Anexo N°1: "Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos estipulados en el numeral 2.1. <u>debidamente firmada</u>.
- b) Certificado original de título o copia original autorizada ante notario de enseñanza media profesional y/o técnico profesional de Secretariado o Técnico en el área de la administración.

- c) Fotocopia simple por ambos lados de <u>Cédula Nacional de Identidad.</u>
- d) Certificado de Antecedentes vigente al momento de postulación.

Estos documentos serán revisados en la etapa de "Revisión Formal de Antecedentes" a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

4.3.2. Antecedentes de evaluación curricular

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular". Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, aquellas capacitaciones y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las <u>prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.</u>
- c) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

4.4. Evaluación

Será publicada en la página web institucional la nómina de postulantes que superen en forma satisfactoria cada una de las etapas de evaluación descritas a continuación. A través de la página web, se indicará la fecha, hora y lugar en que se aplicará la prueba técnica, evaluación psicolaboral o entrevista de apreciación global conforme a la etapa que se trate.

Será responsabilidad de cada postulante consultar la página web de este servicio a fin de revisar el estado de avance dentro del presente concurso y asistir a las convocatorias en la fecha y hora que se fije en cada caso.

En los casos que la CAJ R.M. estime conveniente, podrá citar a los postulantes mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, conforme a los antecedentes de contacto proporcionados en el Anexo N°1.

El período de evaluación se realizará durante los 60 días hábiles siguientes al cierre del periodo de postulación, sin perjuicio de las facultades de la Corporación de modificar dicho plazo conforme se indica en el punto 5 de las presentes bases.

Las etapas de evaluación del presente concurso son las siguientes:

a) Etapa N°1: Evaluación formal de antecedentes

Cerrado el proceso de postulación, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.3.1 de las presentes bases. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten la totalidad de los documentos requeridos, se facultará al Comité de Selección a descartar la postulación respectiva. Si bien esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa.

b) Etapa N°2: Evaluación curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.3.2 de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
		Posee Título de			
		Secretariado o Técnico en			
		el Área de la			
	Formación	Administración otorgado	6		
	Educacional	por una Institución			
	Educacional	reconocida por el Estado			
		No posee Título de			
Estudios y Cursos		acuerdo a las funciones	l o		
de Formación		descritas para el empleo			
Educacional y de	Capacitación y	Posee más de 30 horas de			
capacitación	Perfeccionamiento	capacitación durante los	3		
	relacionado con el	últimos 5 años			
	empleo				
	Acreditados	Posee menos de 30 horas			
i	mediante	de capacitación o bien,			
i	certificado que	no presenta documentos	0		
i	señale fecha y	que acrediten			
	horas cronológicas	capacitación			
	realizadas	•			
i		Posee más de 6 meses de			
		experiencia relacionada	_		
		con el empleo a que	5		ı
	Ejercicio de la función de Secretariado	postula			
		Posee entre 1 a 6 meses		20	6
i		de experiencia	3		
		relacionada con el			
		empleo al que postula			
		Posee menos de 6 meses		20	
		de experiencia o bien no			
		acredita experiencia	0		
		mediante certificado	J		
		respectivo.			
	7,000	Posee más de 6 meses de			
Pun a via vasta	a	experiencia en sector	3		
Experiencia Laboral acreditada		público			
mediante		Posee entre 1 a 6 meses		2	
certificado	Experiencia en	de experiencia en sector	2		
	Servicios Públicos	público	•••		
respectivo		Posee menos de 6 meses			
		de experiencia o bien no		İ	
		acredita experiencia en	0		
		sector público			
Γ		Posee más de 6 meses de	***************************************	i	
		experiencia en atención	3		
		de público			
	Ì	Posee entre 1 a 6 meses			
	Evmoniosete	de experiencia en	2		
	Experiencia en	atención de público	-		
	Atención de Público	Posee menos de 6 meses			
		de experiencia en			
		atención de público o	0		
	j		U		
1	l	bien no acredita	j	1	i

c) Etapa N°3: Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Por regla general, la evaluación técnica podrá ser aplicada en una sola sesión, sin embargo, dependiendo del número de postulantes, podrá programarse en distintas fechas y grupos en relación a la capacidad logística según sea el caso.

Las pruebas de conocimientos técnicos podrán aplicarse bajo las siguientes modalidades:

- Escrita: Consiste en la aplicación de pruebas con una serie de preguntas, de conocimientos específicos, en donde se medirá al postulante su grado de entendimiento en materias relativas al empleo al cual concursa.
- Disertaciones: Consiste en pedir al postulante que exponga su punto de vista y/o conocimientos sobre una materia particular sea esto en forma individual, o bien, grupal junto a otros postulantes y miembros del Comité de Selección.
- Evaluación situacional: Se trata de situar al postulante en una situación cercana simulada que eventualmente le correspondería enfrentar si llegara a ocupar el empleo. Con este tipo de pruebas se puede evaluar las competencias conductuales para enfrentar las situaciones, sea esto en forma individual o bien grupal junto a otros postulantes y miembros del Comité de Selección.

Los conocimientos técnicos, que serán objeto de medición, podrán estar contenidos dentro de los siguientes:

- Uso herramientas office
- Redacción comercial
- Materias administrativas de conocimiento general

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
		Sobre 90% logro	20		
Pruebas de Conocimientos Prueba Técnica	Prueba Técnica	Entre 78% y 89% de logro	15		
	Entre 71% a 77% de logro	10	20	10	
	·	70% de logro o menos	0		

Se entenderá el 100% de logro como aquel equivalente al puntaje máximo obtenido por el o los postulantes con el mayor número de respuestas correctas, siempre y cuando éstas no sean inferiores al 50% del total.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

Puntaje Obtenido Puntaje Máximo Obtenido	X	100%	% de Logro
<u> </u>			

d) Etapa N°4: Evaluación Psicolaboral

En esta etapa se evaluará el factor aptitud específica para el desempeño de la función, mediante adecuación psicológica del empleo de acuerdo al perfil establecido. El método para evaluar esta etapa será a través de procedimientos prácticos (entrevistas y test psicológicos) que permitan medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del empleo.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Podrán eximirse de esta etapa aquellos postulantes que tengan un informe psicolaboral vigente, aplicado con anterioridad por la CAJRM, con resultado "Se ajusta al perfil del empleo" o de "Se ajusta con observaciones al perfil del empleo", siempre y cuando su duración no supere los 6 meses contados desde la fecha de término del período de postulación establecida en las presentes bases y que, el perfil y competencias medidas, sean idénticas al proceso vigente en concurso.

Serán objeto de medición las siguientes Competencias:

- Orientación al usuario interno / externo: Implica un deseo de ayudar o servir a los clientes, de comprender y satisfacer sus necesidades, aun aquéllas no expresadas. Implica esforzarse por conocer y resolver los problemas del usuario.
- Análisis y toma de decisiones: La toma de decisiones consiste, básicamente, en elegir una opción entre las disponibles, a los efectos de resolver un problema actual o potencial (aun cuando no se evidencie un conflicto latente).
- Habilidades de comunicación: Demuestra adecuada habilidad de comunicación y asegura una comunicación clara dentro del grupo, busca mecanismos para comunicar un mensaje aun cuando las condiciones no lo faciliten.
- Tolerancia a la tensión o presión laboral: Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
- Iniciativa y/o Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados sin necesidad de un requerimiento externo que lo empuje, en el fondo tener conductas menos conductas reactivas o de esperar la tarea y tener la disposición previa a realizar tareas sin necesidad de que haya un requerimiento.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Competencias		Se ajusta al perfil del empleo	20		
Competencias específicas para el desempeño de la función Adecuación Psicológica para el empleo	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	20	10	
	- Caracteria Caracteri	No se ajusta al perfil del empleo	0		

e) Etapa N°5: Entrevista de Apreciación Global

Esta etapa consiste en la entrevista personal efectuada a los postulantes por el Comité de Selección que hayan superado exitosamente las etapas anteriores, cuyo objetivo es poder determinar si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer adecuadamente el empleo conforme a los resultados de las etapas previa.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán ser recomendados para el nombramiento respectivo.

La apreciación global se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan distintos factores por puntuación aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y, conforme al resultado, el Comité de Selección, recomendará al Director General a aquellos postulantes que cumplan con el perfil requerido definido en las presentes bases.

El Comité de Selección, conforme a la cantidad de postulantes, podrá realizar entrevista de apreciación global de manera grupal.

El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de apreciación global respectiva.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
		Muy Adecuado	40		
Apreciación	Entrevista	Adecuado	30		
Global	Personal	Adecuado con Observaciones	15	40	15
		Inadecuado	0		

4.5. Informe del Proceso

Como resultado del proceso, el Departamento de Recursos Humanos elaborará un informe final, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, en donde propondrá al Director General, los nombres de los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de "postulante idóneo" para ocupar el empleo objeto del presente proceso, en conformidad a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección.

En dicho informe se deberá contener en detalle todas las etapas del proceso, incluyendo en cada caso la nómina de todos los postulantes y las razones por las cuales no fueron accediendo a las etapas establecidas en las bases del proceso concursal.

En el evento de contarse con tres o más postulantes idóneos, se confeccionará una nómina, según corresponda, compuesta por aquellas personas cuya calificación ha sido la más alta. De dicha nómina el Director General procederá a designar al ganador del concurso.

4.6. Resultados del Concurso Público

De acuerdo al informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos, el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. nombrará, dentro de la nómina de los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de "postulante idóneo" a aquel que ocupará el empleo vacante. Para ello, el Director General podrá entrevistarse, si lo estima necesario, con los postulantes de la propuesta informada.

El nombramiento realizado por el Director General se materializará mediante emisión de Resolución Exenta la que incorporará de manera integra el informe final del proceso el que será publicado en la página web de la CAJ RM.

El Director General o, a quien delegue la facultad, notificará a través de los medios de comunicación proporcionados en Anexo N°1 al postulante seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al empleo. Si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo.

El resto de los participantes y quienes no integren la nómina propuesta al Director General, se entenderán como notificados de los resultados por el solo hecho de la publicación en la página web institucional.

Los postulantes podrán tener acceso al informe del proceso sólo una vez finalizado el concurso.

Atendido que los documentos utilizados durante el presente proceso de selección son de propiedad de la CAJ RM, especialmente los informes psicolaborales y pauta de apreciación global-los cuales tienen el carácter de reservado-, el postulante que así lo desee podrá solicitar una reunión con el Departamento de Recursos Humanos, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe final, donde se le informará de los resultados de los informes psicolaborales y pauta de apreciación global.

4.7. Observaciones al proceso

Los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, el que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Jefe de Depto. de Recursos Humanos (etapia@cajmetro.cl) indicando el código bases sobre el cual realiza su observación.

El Jefe de Depto. de Recursos Humanos tendrá **un plazo de 15 días hábiles**, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Tanto la observación presentada por el postulante como su respuesta será de carácter público. La contestación se realizará al postulante interesado mediante correo electrónico provisto para tales efectos y difundida en la página web institucional.

4.8. Derecho a declarar desierto el proceso

El Director General se reserva el derecho de declarar desierto o suspender un concurso, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones se incluirán en el informe de evaluación correspondiente o en la Resolución respectiva.

5. MODIFICACIÓN DE PLAZOS

Los períodos de postulación establecido en estas Bases son obligatorios para los postulantes y, el incumplimiento de los mismos, implicará su exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación será de carácter estimativo, el que podrá ser modificado si se diesen las siguientes situaciones:

- a) En la eventualidad de que se reciba un número de postulaciones que implique que el proceso de evaluación se extienda más de lo estimado. Esta recepción de antecedentes deberá ser superior o igual a 10.
- b) Que, conforme a la contingencia interna de la Corporación, sea necesario enfocar todos los recursos y esfuerzos a resolver otro proceso de selección.
- c) Otras que el Comité de Selección establezca durante el proceso de evaluación.

6. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana. La función de éste Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Director General los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente concurso, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o subrogante:

- Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana Norte
- Coordinador Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Metropolitana Norte
- Abogado Jefe Centro de Atención Jurídico y Social de Lampa

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes, porcentaje que no incluirá al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien lo integrará según las capacidades de personal de dicho Departamento. En el caso que uno de los miembros del Comité se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo.

Los acuerdos del Comité se Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, <u>en cualquiera de las etapas</u> del presente concurso público, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

7. CONTRATO

7.1. Procedimiento para firma de contrato

Una vez que el postulante ha sido notificado, y en un plazo **no superior a las 2 días hábiles desde su notificación**, deberá presentar al Departamento de Recursos Humanos la documentación en original, pudiendo solicitarse los siguientes:

- Certificado de Título
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Incorporación a Sistema Previsional
- Certificado de Incorporación a Sistema de Salud
- Declaración Jurada firmada ante notario de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 a 56 de la ley 18.575 y de no estar condenado por crimen o simple delito. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Poder simple, que autoriza a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para tramitar, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de antecedentes especial para ingreso a la administración pública.

- Fotografía digital en formato "Imagen JPEG" para usar en confección de credencial institucional y para ficha personal en sistema computacional vigente.
- Certificado últimas 12 cotizaciones sistema AFP o los meses disponibles en caso de tener cotizaciones por periodo inferior.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo antiguo empleado si las tuviese.

7.2. Contrato de Trabajo

La duración de contrato inicial será de 3 meses sujeto a evaluación del mismo. Según la evaluación y, conforme a la decisión final del Director General, el contrato podrá prorrogarse por otro período, quedar indefinido o bien decidir su término.

En el caso que el postulante seleccionado tenga contrato vigente con la Corporación de Asistencia Judicial, se le realizará una modificación a plazo fijo por 3 meses sujeta a evaluación. Conforme a dicha evaluación y a la decisión final del Director General, la modificación de contrato podrá prorrogarse por otro período, quedar indefinido o bien dar término a éste lo que implicará que deberá retomar sus funciones originales.

ANEXO №1: FICHA DE POSTULACIÓN

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE SECRETARIA CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LAMPA BASES CÓDIGO CP 020/2018

1. ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
R.U.T.	DIRECCIÓN	COMUNA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
	ACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICUL SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	TAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE
MARCAR CON UNA:X SI NO	EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA,	SEÑALAR CUAL:

2. DOCUMENTOS PRESENTADOS

OOCUMENTO Anexo N°1: Ficha de Postulación	N° DCTOS. N° PAGINAS USO DEPTO RR.HH.
Título Profesional	
Fotocopia CNI	
Certificado de Antecedentes	
Anexo N°2: Curriculum Vitae	
Anexo N°3: Certificado Experiencia	
Certificado estudios de especialización	
Certificado Capacitación	

3. DECLARACIÓN:

- Aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya
- Mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No hallarme condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Concurso Público	Bases Código 020/2018		Página 14 de 19
En Santiago a	de	de 2018	
	RUT :		
	Nombre :		****
	Firma :		

ANEXO Nº2: CURRICULUM VITAE

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE SECRETARIA CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LAMPA BASES CÓDIGO CP 020/2018

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO APELLIDO	MATERNO NOMBRES
	The second secon
CEDULA IDENTIDAD (RUT) ESTADO C	IVIL FECHA NACIMIENTO (DD-MM-AA)
CALLE DIRECCI	IÓN PARTICULAR
CALLE N°	COMUNA
7 TITLE 0/C) DD 0880 000 (CC)	
2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES)	
considerados los que presentes el mas reciente al	más antiguo, para efectos de evaluación de etapas sólo serán
fotocopia legalizada o certificado o título original.	que lo acredite, y en el caso del Título profesional deberá ser
resource described of the original.	
TTULO	
	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)
	POINCION DE LA CARRENA (N. SEINESTRES)
	•
Upday di Alian di Al	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)
	- Anno and the second s
FECHA TITULACIÓN (dia-mes-aña)	
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)
TITULO de la companya del companya de la companya del companya de la companya de	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	es Declination Paramina esconica en acción a conservar la la companya de companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya dela companya de la companya dela companya dela companya de la c
Make SO (mes-and)	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (Nº semestres)

5. TRAYECTORIA LABORAL

(*)Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

	CARGO	enang relation and selection and a	
	INSTITUCIÓN O EMPRESA		
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPAL	LES (FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGROS	
	1, 0, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	1,1 Mineri ALES LOGROS	
THE OPEN THE STREET OF THE STR			,,,,,,
	DATOS DE REFERENCIAS		
NOMBRE	EMPLE	0	TELEFONO CONTACTO
			1000N
	CARGO	and the state of t	
	INSTITUCIÓN O EMPRESA		
	•		
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
	i reasonation (anglesissa	with the state of	HEROMAN THE HEROMAN CANGO HEROMONIA
FUNCIONES PRINCIPAL	ES (FUNCIONES REALIZADAS	75500000000000000000000000000000000000	
THE PARTY OF THE P	ESTFONCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGROS	
NOMBRE	DATOS DE REFERENCIAS EMPLE		
	THE REPORT OF THE PROPERTY OF		TELEFONO CONTACTO

	CAPGO		
	CARGO		oluseenim reinfilebepriotekin jue
	INSTITUCIÓN O EMPR	ESA	
	STATE OF THE STATE		
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL
	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa	
FUNCIONES PRINCIPA	LES (FUNCIONES REALIZA	DAS Y PRINCIPALES LOGI	ROS)
NOMBRE	DATOS DE REFERENCI	AS //PLEO	
	es usadenessempsderdadenfigste s n	лисео при	TELEFONO CONTACTO
		-1490-A	
6. INFORMACIÓN ADICIONAL			
. IN ORNACION ADICIONAL			
MARC	QUE CON UNA X SEGÚN CO	ORRESPONDA	HOREN ESTAGOSTOSTOSTOSTOSTOSTOSTOSTOS
DIOMA	HABLADO	ESCRITO	HABLADO Y ESCRITO
1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100			
			1000
MARO	QUE CON UNA X SEGÚN C	ORRESPONDA	
USUARIO COMPUTACIONAL	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
nternet Vord	***		
xcel			
Power Point			1800
Nombre :	,		
in Santiago a de		de 2018	
Concurso Público Bases Código 020/2018		1300000	Página 18 de 19

•

ANEXO Nº3: MODELO CERTIFICADO EXPERIENCIA

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE SECRETARIA CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LAMPA BASES CÓDIGO CP 020/2018

Cu.c.i Suscin	oe certifica que:				
	IDENTIFIC NOMBRE COMPLETO	ACIÓN DEL POST	ULANTE	RUT	
Se ha desem tiempo que se indica:	npeñado en las funcion :	es específica	as que más a	bajo se detallan	durante el
CARGO DESEMPEÑADO	FUNCIONES (Indicar en detalle las f responsabilidades e durante el periodo y, e que se hubiese tenido cargo, indicar el l trabajadores	unciones y jercidas n el evento personal a N° de	DESDE día/mes/año	HASTA día/mes/año	DURACIÓN (EN MESES)
normal manufacture supplies and	and an analysis of the second				
	VALIDO SÓLO CON NOM RESPECTIVO DE Q	BRE, EMPLE UIEN EMITE	O, FIRMA Y TI CERTIFICADO	MBRE	
Datos de Cont	tacto para referencias:				
	ELÉFONO		CORREO E	LECTRÓNICO	
En Santiago a	de	de	e 2018		
 Deberá presenta corresponde a distintos en 	ar número de anexos confo npleadores deberá adjuntar i	orme la experi nás de un anex	encia que dese co.	e acreditar, por cua	into si ésta